



DECRETO N° 981.

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto N° 874 de fecha Junio 14 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación y visado por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116 de fecha Junio 12 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-47-LE13, "SUMINISTRO E INSTALACION DE AUTOCLAVE" al oferente EQUILAB S.P.A. RUT 88.284.000-K, por un monto total de \$ 17.000.000.- (Diecisiete millones de pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta complementaria "Programa de apoyo a la gestión" del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELM/JWB/IRV/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL